

RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000350998
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (REFERENCIA APAE: 00051/ISE/2025/SC)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 36.619.782,16 €
IMPORTE IVA: 3.661.978,21 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 40.281.760,37 €
VALOR ESTIMADO: 80.563.520,740 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Disponiendo en su artículo 6.3 letra a), que en el ejercicio de competencias y potestades públicas, le corresponde a esta Agencia “La gestión y la contratación del transporte escolar, comedores escolares, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria, con excepción de aquellos comedores de gestión directa de la Consejería competente en materia de educación.”

Con fecha 21 de mayo de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 0000350998 para la contratación del SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 29 de mayo de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable y obtenido el informe favorable de fiscalización previa de la Intervención General de la Junta de Andalucía el día 13 de junio de 2025.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

Con fecha 30 de mayo de 2025 el Director de Servicios a la Comunidad Educativa de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 13 de mayo de 2025.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0121409332, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 13 de junio de 2025.

El 25 de junio de 2025 el Consejo de Gobierno autorizó, mediante acuerdo, el gasto en la cuantía indicada a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2024), dado que el importe global de la contratación es igual o superior a 8.000.000,00 euros.

MANUEL CORTES ROMERO		26/06/2025 16:24:59	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwDGbhFI6H8wNUqPTInZQw0L5WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Por lo expuesto la presente contratación del SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONTR 2025 0000350998, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto 80410000-1 Servicios escolares diversos y 85312110-3 Servicio de cuidado diurno para niños, siendo su valor estimado igual o superior a la cantidad establecida en el artículo 22.1.c) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2025 0000350998 para la contratación del SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

MANUEL CORTES ROMERO		26/06/2025 16:24:59	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwDGbhFI6H8wNUqPTInZQw0L5WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La presente contratación se encuadra dentro del ámbito de aplicación de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP como un contrato de servicios en función de necesidades, en el cual el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones, incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades reales de la Administración no quedando obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del servicio, siendo el importe adjudicado el presupuesto de licitación.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 36.619.782,16 € (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 3.661.978,21 € (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS) por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 40.281.760,37 € (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS).

El presupuesto de los lotes en que se divida el objeto del contrato se especifica en el anexo II adjunto.

El importe desglosado se establece en la Memoria de Desviación Técnica obrante en el expediente.

El presupuesto de licitación es el resultado de multiplicar el número de trayectos estimados al año por el precio unitario del trayecto por 2 años, cuyo desglose por lote es el siguiente:

							PRESUPUESTO BASE DE LICITACION		
LOTE	PROVINCIA	Nº ESTIMADO DE TRAYECTOS AÑO	PRECIO TRAYECTO SIN IVA	IVA (10%)	PRECIO TRAYECTO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO ANUAL SIN IVA	PRESUPUESTO 2 ANUALIDADES SIN IVA	IVA	TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
LOTE 1	Almería	134.035,00	20,66	2,07	22,73	2.769.163,12	5.538.326,24	553.832,62	6.092.158,86
LOTE 2	Cádiz	135.525,00	20,66	2,07	22,73	2.799.946,48	5.599.892,96	559.989,30	6.159.882,26
LOTE 3	Córdoba	92.265,00	20,66	2,07	22,73	1.906.194,91	3.812.389,82	381.238,98	4.193.628,80
LOTE 4	Granada	104.673,50	20,66	2,07	22,73	2.162.554,55	4.325.109,10	432.510,91	4.757.620,01
LOTE 5	Huelva	66.903,00	20,66	2,07	22,73	1.382.215,96	2.764.431,92	276.443,19	3.040.875,11
LOTE 6	Jaén	72.263,00	20,66	2,07	22,73	1.492.953,58	2.985.907,16	298.590,72	3.284.497,88
LOTE 7	Málaga	133.694,53	20,66	2,07	22,73	2.762.129,06	5.524.258,12	552.425,81	6.076.683,93
LOTE 8	Sevilla	146.889,32	20,66	2,07	22,73	3.034.733,42	6.069.466,84	606.946,68	6.676.413,52
TOTAL		886.248,00				18.309.891,08	36.619.782,16	3.661.978,21	40.281.760,37

Importe desglosado:

Para el cálculo del precio trayecto del servicio se han considerado las tablas salariales señaladas en la Resolución de 9 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se procede a la publicación del Acuerdo Parcial de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Sector Ocio Educativo y Animación Sociocultural.

La jornada de trabajo en cómputo anual es de 1698 horas, y atendiendo a las Tablas salariales para 2025, 2026 y 2027 del personal y a las categorías profesionales señaladas tenemos los siguientes salarios brutos anuales a las que hay que adicionar el coste de seguridad social de un 32,48% a la vez que estima el coste de absentismo en un 5%.

Dado que el expediente tiene previsto su inicio de ejecución en firme desde el 1 de septiembre de 2025 hasta 31 de agosto de 2027 tenemos lo siguiente:

Para la Categoría profesional de Monitor/a de ocio educativo y Tiempo Libre:

	SEP 2025-AGOSTO 2026	SEP 2026-AGOSTO 2027
SALARIO BRUTO ANUAL	18.945,62 €	20.689,95 €
COMPLEMENTO	435,80 €	435,80 €
COMPLEMENTO 15% SB DÍA EFECTIVO	1.385,89 €	1.513,48 €
TOTAL SALARIO BRUTO	20.767,31 €	22.639,23 €
Coste Seguridad Social	6.786,76 €	7.421,14 €
Coste medio Absentismo (5%)	1.377,70 €	1.503,02 €
TOTAL COSTE MANO DE OBRA	28.931,76 €	31.563,39 €
Total horas efectivas	1.698	
	REPERCUSIÓN POR HORA	PORCENTAJE
Coste hora Mano de Obra	17,81 €	86,21%

Para la Categoría profesional de Coordinador/a de actividades y proyectos de centro:

	SEP 2025-AGOSTO 2026	SEP 2026-AGOSTO 2027
SALARIO BRUTO ANUAL	20.405,44 €	22.241,00 €
TOTAL SALARIO BRUTO	20.405,44 €	22.241,00 €
Coste Seguridad Social	6.668,50 €	7.290,60 €
Coste medio Absentismo (5%)	1.353,70 €	1.476,58 €
	27.073,94 €	29.531,60 €
TOTAL COSTE MANO DE OBRA	28.302,77 €	
Total horas efectivas	1698	
	REPERCUSIÓN POR HORA	
Coste hora Mano de Obra	16,67 €	

Este coste de coordinador está incluido en el apartado de otros gastos operativos.

El precio máximo unitario (trayecto) de licitación, sin incluir el IVA que deberá soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a 20,66 euros/trayecto con el siguiente desglose:

	REPERCUSIÓN POR HORA	PORCENTAJE
Coste hora Mano de Obra	17,81	86,21%
Ejecución del contrato	0,68 €	3,29%
Vestuario y EPIs	0,16 €	0,77%
Formación	0,16 €	0,77%
Otros gastos operativos (Incluye coordinación del servicio)	0,36 €	1,74%
Coste sistema informático de gestión de alumnos y ruta		
COSTE HORA	18,49 €	
Costes financieros	0,14 €	0,75%
Gastos Generales	1,11 €	6,00%
Beneficio Industrial	0,92 €	5,00%
PRECIO HORA (Incluye CF, GGGG y BI)	20,66	100%
IVA 10%	2,07 €	
TOTAL PRECIO HORA/TRAYECTO IVA INCLUIDO	22,73	

	REPERCUSIÓN POR HORA (Sin IVA)	PORCENTAJE
TOTAL COSTES DIRECTOS	18,49 €	89,50%
TOTAL COSTES INDIRECTOS	1,25 €	6,05%
BENEFICIO INDUSTRIAL	0,92 €	4,45%
TOTAL	20,66 €	100%

El Convenio no establece desagregación por género. No procede reconocer diferencia salarial alguna por este motivo. El precio se establecerá mediante una tarifa única diaria por trayecto/acompañante con independencia de su duración o recorrido cuya referencia es 1 hora.

No será obligación del órgano de contratación el consumo total del presupuesto máximo de licitación, sino que lo hará en función de sus necesidades reales.

A estos efectos se entenderá por trayecto el tiempo que el acompañante permanece en el vehículo mientras este recorre la distancia desde la primera parada hasta la llegada al último centro educativo receptor de transporte incluido en su recorrido o viceversa, es decir, desde el inicio del servicio en el primer centro hasta la llegada a la última parada de su recorrido. También se considerará tiempo de trabajo del trayecto cuando se exija al acompañante su acompañamiento desde o hasta la entrada del centro escolar al inicio o finalización de la ruta a alumnado de corta edad o con necesidades educativas especiales.

En la gran mayoría de los casos, donde el servicio de transporte escolar tiene una ida y una vuelta por día lectivo, una ruta de transporte ordinario consumirá 2 trayectos/día por acompañante (1 trayecto de ida y otro trayecto de vuelta).

Del mismo modo, aquellos trayectos de ida o vuelta que tuvieran como centro receptor a un centro de educación especial específica, en base al conocimiento que posee el órgano de contratación de los datos de ejecución de cursos escolares anteriores respecto a su especial complejidad por el alumnado transportado y la duración de estos recorridos, tendrá la consideración de 1,5 trayecto a efectos de facturación de los servicios prestados. (Ejemplo: trayecto de ida y vuelta diaria a un centro receptor de educación especial específica, se facturaría como 1,5 trayecto ida + 1,5 trayecto vuelta= 3 trayectos).

El presupuesto de licitación es el resultado de multiplicar el número de trayectos estimados al año por el precio unitario del trayecto por 2 años, cuyo desglose por lote es el siguiente:

							PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
LOTE	PROVINCIA	Nº ESTIMADO DE TRAYECTOS AÑO	PRECIO TRAYECTO SIN IVA	IVA (10%)	PRECIO TRAYECTO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO ANUAL SIN IVA	PRESUPUESTO 2 ANUALIDADES SIN IVA	IVA	TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
LOTE 1	Almería	134.035,00	20,66	2,07	22,73	2.769.163,12	5.538.326,24	553.832,62	6.092.158,86
LOTE 2	Cádiz	135.525,00	20,66	2,07	22,73	2.799.946,48	5.599.892,96	559.989,30	6.159.882,26
LOTE 3	Córdoba	92.265,00	20,66	2,07	22,73	1.906.194,91	3.812.389,82	381.238,98	4.193.628,80
LOTE 4	Granada	104.673,50	20,66	2,07	22,73	2.162.554,55	4.325.109,10	432.510,91	4.757.620,01
LOTE 5	Huelva	66.903,00	20,66	2,07	22,73	1.382.215,96	2.764.431,92	276.443,19	3.040.875,11
LOTE 6	Jaén	72.263,00	20,66	2,07	22,73	1.492.953,58	2.985.907,16	298.590,72	3.284.497,88
LOTE 7	Málaga	133.694,53	20,66	2,07	22,73	2.762.129,06	5.524.258,12	552.425,81	6.076.683,93
LOTE 8	Sevilla	146.889,32	20,66	2,07	22,73	3.034.733,42	6.069.466,84	606.946,68	6.676.413,52
TOTAL		886.248,00				18.309.891,08	36.619.782,16	3.661.978,21	40.281.760,37

Conforme a este estudio de viabilidad podemos entender que estos precios se encuentran totalmente ajustados a mercado conforme al art.102.3 de la LCSP.

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	6.110.154,66 €	G/42F/22709/00
2026	20.140.880,19 €	G/42F/22709/00
2027	14.030.725,52 €	G/42F/22709/00

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 80.563.520,74 €

(OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

El plazo de duración del contrato será de VEINTICUATRO (24) meses y comenzará a contar a partir de la desde la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) meses, sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de CUARENTA Y OCHO (48) meses y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 29 de mayo de 2025 con referencia PL-65/25Y y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		26/06/2025 16:24:59	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwDgbhFI6H8wNUqPTInZQw0L5WT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2025 0000350998
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00051/ISE/2025/SC)
DIVISIÓN POR LOTES:	SI (VER ANEXO II)
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	SI
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
5º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
6º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTICUATRO (24) MESES
7º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 36.619.782,16 € IMPORTE DEL IVA: 3.661.978,21 € PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 40.281.760,37 € VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP): 80.563.520,7400 € B) REVISIÓN DE PRECIOS: FÓRMULA: NO C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS: NO
A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	
IMPORTE DEL IVA:	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	
FÓRMULA:	
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	

**ANEXO II
RELACION DE LOTES**

LOTE	PROVINCIA	Nº ESTIMADO DE TRAYECTOS AÑO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION		
			PRESUPUESTO 2 ANUALIDADES SIN IVA	IVA	TOTAL PRESU- PUESTO IVA IN- CLUIDO
LOTE 1	Almería	134.035	5.538.326,24	553.832,62 €	6.092.158,86
LOTE 2	Cádiz	135.525	5.599.892,96	559.989,30 €	6.159.882,26
LOTE 3	Córdoba	92.265	3.812.389,82	381.238,98 €	4.193.628,80
LOTE 4	Granada	104.674	4.325.109,10	432.510,91 €	4.757.620,01
LOTE 5	Huelva	66.903	2.764.431,92	276.443,19 €	3.040.875,11
LOTE 6	Jaén	72.263	2.985.907,16	298.590,72 €	3.284.497,88
LOTE 7	Málaga	133.695	5.524.258,12	552.425,81 €	6.076.683,93
LOTE 8	Sevilla	146.889	6.069.466,84	606.946,68 €	6.676.413,52
TOTAL		886.248	36.619.782,16 €	3.661.978,21 €	40.281.760,37 €